

21565 *COMUNICACIÓN de 4 de noviembre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	158,403
100 yenes japoneses	151,260
100 dracmas griegas	50,638
1 corona danesa	22,379
1 corona sueca	19,078
1 libra esterlina	260,426
1 corona noruega	20,146
100 coronas checas	452,899
1 libra chipriota	287,746
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,076
1 zloty polaco	36,826
100 tolares eslovenos	84,598
1 franco suizo	103,249
1 dólar canadiense	108,197
1 dólar australiano	100,846
1 dólar neozelandés	80,880

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

21566 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1999, de la Universidad de La Laguna, que modifica la Resolución de 2 de octubre de 1995, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Farmacia.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación de la Resolución de 2 de octubre de 1995, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Farmacia, «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 31 de octubre de 1995, en los siguientes puntos:

Página 114, punto 6, «especificaciones y aclaraciones», añadir el siguiente párrafo: «Según exige el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, en la directriz segunda, y la Directiva 85/432/CEE, la materia troncal Estancias, organizada en la asignatura "Prácticas Tuteladas", con una asignación de 15 créditos troncales prácticos, se realizará durante un período de seis meses de prácticas de formación tuteladas en una oficina de farmacia o farmacia hospitalaria, con una equivalencia de ochocientas horas.»

Páginas 113 y 114, punto 8, «organización temporal de las enseñanzas»:

a) Curso quinto, segundo semestre: Suprimir las asignaturas troncales «Gestión y Planificación» y «Legislación y Deontología».

b) Curso quinto, primer semestre: Incluir las asignaturas troncales «Gestión y Planificación» y «Legislación y Deontología».

La Laguna, 8 de octubre de 1999.—El Rector, José S. Gómez Soliño.